



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional  
del Agua

Autoridad Administrativa del  
Agua Huarmey Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° 806 -2015-ANA/AAA H CH

Nuevo Chimbote, 13 NOV. 2015

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 26574-2015 sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua por cambio de titular; clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país, asimismo mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, con documento del visto, María Dayamira Morveli Mariño solicitó la extinción y otorgamiento de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios-agrícola, al haber adquirido 1,200 ha del predio matriz de Unidad Catastral N° 02717, adjuntando documentación sustentatoria que obra en autos.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 082-05-DRA-LL/ATDRMVCH de fecha 27 de enero del 2005, la ex Administración Técnica del Distrito de Riego Moche Virú Chao, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Manuel Santos Mariño Bocanegra, respecto del bloque de riego Lateral 6, con código PMVC-1602-B23, en el ámbito de la Comisión de Regantes Lateral 6, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, para ser utilizada en el predio denominado San Francisco de Lunar de Unidad Catastral N° 02717, para un área bajo riego de 1.2000 ha. y un volumen máximo anual de 17 280 m<sup>3</sup>.

Que, con Informe Técnico N° 45-2015-ANA-AAA.HCH/ALAMVCH/EJRL, se concluye la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada a favor de Manuel Santos Mariño Bocanegra, mediante la Resolución Administrativa N° 082-05-DRA-LL/ATDRMVCH respecto al predio con Unidad Catastral N° 02717 por el área de 1,2000 ha., bajo riego; y, Otorgue licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de María Dayamira Morveli Mariño, para aprovechar un volumen máximo anual de hasta 13 770.0000 m<sup>3</sup> para el predio de área 1,2000 ha., del bloque Lateral 6 identificado con código PMVC-16/17-B13; en el ámbito de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, políticamente en el distrito Chao, provincia Virú, departamento de La Libertad;

Que, con Informe Legal N° 120-2015-ANA-AAA.HCH-UAJ, el expediente del visto y los actuados se encuentran tramitados con arreglo a ley, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao con el visto de Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Declarar** la extinción de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada a favor de Manuel Santos Mariño Bocanegra, mediante la Resolución Administrativa N° 082-05-DRA-LL/ATDRMVCH respecto al predio con Unidad Catastral N° 02717 por el área de 1,2000 ha. bajo riego, dejándola subsistente en lo que no se oponga a la presente resolución.

**Artículo Segundo.- Otorgar** licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo, tipo de uso agrario con fines agrario-agrícola, de las aguas provenientes de las descargas del río Santa, a favor de María Dayamira Morveli Mariño, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Ubicación Predial y Áreas donde Usará el Agua Otorgada			Volumen Máximo de Agua Otorgado (m³)
			Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área con Licencia (ha)	
1	MARIA DAYAMIRA MORVELI MARIÑO	40580052	San Francisco de Lunar	02717	1,2000	13 770,0000
Coordenadas UTM - Datum WGS84-Zona 17 L Hemisferio Sur <b>Infraestructura hidráulica</b> Canal Derivación Madre. Chavimochic/L1 Lateral 6/ L2 Lunar Bajo/ L3 Mariño Centroide del predio: 757 425 E - 9 058 797 N			<b>Ubicación Política.</b> Departamento: La Libertad Provincia: Virú Distrito: Chao			

N°	Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área bajo Riego (ha)	Volumen (m³)												Total m³
				Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ágo.	
1	San Francisco de Lunar	02717	1,2000	541,1725	832,9412	910,5882	877,6471	1 124,7059	1 204,7059	1 610,000	1 976,4706	1 915,2941	1 390,5882	724,7059	661,1765	13 770,0000
Centroide coordenadas UTM Datum WGS84-Zona 17 L Hemisferio Sur				1	757 425 E - 9 058 797 N											

**Artículo Tercero.-** Que, la titular de la Licencia de Uso de Agua Superficial para fines agrícolas, se sujete a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y demás normas aplicables.

**Artículo Cuarto.- INSCRIBASE** la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo Quinto.-** Disponer la Notificación de la presente resolución a María Dayamira Morveli Mariño, a la Comisión de Regantes Lateral 6, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, con conocimiento a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



  
**Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO**  
 Director (e)  
 Autoridad Administrativa del Agua  
 Huarney Chicama